



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-6-2024
"SUPERVISIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL
DE LA SECRETARÍA DE MARINA", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

En la ciudad de Mazatlán, Sinaloa, siendo las **diecisiete horas** del día **siete de mayo del año dos mil veinticuatro**, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en la cita establecida para este proceso de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-6-2024**, relativa a la **"SUPERVISIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA"**, Mazatlán, Sinaloa; se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V. (ASIPONA MAZATLÁN), ubicada en el Segundo Piso de su Edificio Sede en el Interior del Recinto Fiscal, Sin Número, Colonia Centro, Código Postal 82000, los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta, con objeto de dar a conocer el fallo del procedimiento en mención. Preside el acto el **C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana**, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **No. ASIPONAMAZ-DG-068/2024 de fecha 25 de marzo de 2024**, en representación del Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., actuando en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V.-----

La Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, a través de la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, llevó a cabo la evaluación de las proposiciones presentadas por los licitantes, mediante el mecanismo binario de conformidad a lo establecido en la Cláusula Cuarta de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional y a lo estipulado en el artículo 63, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Una vez concluida la evaluación de las proposiciones se emitió el fallo correspondiente, el cual se anexa como parte de la presente acta, dándose lectura del mismo en presencia de los asistentes. -----

Atendiendo a lo anterior, C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, designado mediante oficio **No. ASIPONAMAZ-DG-068/2024 de fecha 25 de marzo de 2024**, para emitir el presente fallo en nombre y representación de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., por conducto de la Gerencia de Operaciones e Ingeniería, notifica que de conformidad con la revisión realizada de las proposiciones presentadas, mediante el mecanismo de evaluación binario establecido en la Convocatoria, se **DECLARA DESIERTO** el procedimiento de contratación por **Licitación Pública Nacional N° LO-13-J2T-013J2T002-N-6-2024**, relativa a la **"SUPERVISIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE MARINA"**, Mazatlán, Sinaloa; al no contar con proposiciones solventes, conforme a lo establecido en el primer párrafo de la Base Décima Quinta de la Convocatoria a la Invitación y con fundamento en el artículo 40, primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.-----

Conforme a lo señalado en el artículo 39 Bis de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se comunica a los licitantes que a partir de esta fecha se fijará un ejemplar de la presente Acta en el pizarrón de avisos de la planta baja del edificio sede de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., ubicada en el domicilio antes indicado, por un término no menor de cinco días hábiles, asimismo se difundirá en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido.-----

Se les reitera a los licitantes que en caso de que deseen proporcionar información sobre actos que se hayan cometido, se estén cometiendo o sean probable que se cometan por Personas Servidoras Públicas de la Administración del Sistema Portuario Nacional Mazatlán, S.A. de C.V., respecto de presuntos actos graves de corrupción, relacionados con cohecho, peculado y desvío de recursos públicos, etc. En términos de lo dispuesto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Secretaría de la Función Pública pone a su disposición un mecanismo de participación ciudadana, denominado: "Ciudadanos Alertadores Internos y Externos de la Corrupción", el cual podrán utilizar mediante la plataforma electrónica ubicada en la dirección electrónica siguiente: <https://alertadores.funcionpublica.gob.mx/>; y que garantiza en todo momento el anonimato de las alertas, la confiabilidad de las comunicaciones y la identidad de las personas alertadoras, de igual forma se encuentra la plataforma SIDEC: <https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/home#top>, donde pueden realizar cualquier tipo de inconformidad y/o denuncia de carácter ciudadano, así como también los datos del Órgano Interno de Control: oi@puertomazatlan.com.mx con número de teléfono: 669-982-36-11 ext. 71503, donde el Órgano Interno de Control le dará la atención pronta y oportuna, en temas de quejas, inconformidades y/o denuncias. -----

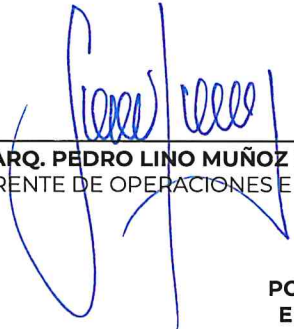


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LO-13-J2T-013J2T002-N-6-2024
"SUPERVISIÓN DE LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIO PARA ALOJAMIENTO DEL PERSONAL
DE LA SECRETARÍA DE MARINA", MAZATLÁN, SINALOA.

ACTA FALLO

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente a las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **siete de mayo** del **año dos mil veinticuatro**, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación firman al margen y al calce el presente documento los que intervinieron en este acto en presencia del C. Arq. Pedro Lino Muñoz Ciurana, Gerente de Operaciones e Ingeniería, quien lo presidió en nombre y representación del C. Contralmirante Mariel Aquileo Ancona Infanzón, Director General, de la referida Entidad, haciendo entrega a los asistentes copia simple del acta correspondiente, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. -----

**POR LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



ARQ. PEDRO LINO MUÑOZ CIURANA
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA



ING. FRANKLIN ALONSO BENITEZ CASANOVA
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO
EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL MAZATLÁN, S.A. DE C.V.**



LIC. JESÚS ALFREDO MARTÍNEZ TORRES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ESPECÍFICO

POR LOS LICITANTES

NO ASISTIERON